



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0263-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 25 de Julio de 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA:

VISTO:

- i) El Informe N°0837-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 22 de Julio del 2022,
- ii) El Informe N° 01007-2022-LCP-MDPN de fecha 25 de Julio del 2022,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194° y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, donde se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante N°08372022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 22 de Julio del 2022, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal señalan que, las entidades deben de elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar el PAC así como luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF; y con el fin de cumplir con las actividades programados para el año 2022, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Informe N° 1007-2022-LCP-MDPN de fecha 25 de Julio del 2022, la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal, solicita modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Año Fiscal 2022 en su QUINTA MODIFICACION, de acuerdo a lo requerido según Anexo N° 01 adjunto al presente documento.

Que, el Artículo 15° de la Ley N°30225 -Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1341 refiere respecto a la formulación del Plan Anual de contrataciones, que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al plan operativo institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Que, el Artículo 6° numeral 6.1) y 6.2) del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que modifica el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF, refieren que el Plan Anual de contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura. Luego de aprobado, el plan de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 6.4) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD -Plan Anual de Contrataciones, señala que las entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva y en su numeral 7.6) refiere que, el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad o Funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación, deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. Asimismo en su numeral 7.8.1), señala que el titular de la entidad o el funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna al PAC; sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al Órgano de Control Institucional de cada entidad, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2022/MDPN de fecha 21 de Junio de 2022, se establece en el **Artículo Primero.** - AMPLIAR LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS y RESOLUTIVAS, otorgadas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021/MDPN, de fecha 04 de febrero de 2021, al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES - GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, designado con Resolución de Alcaldía N° 0559/2019/MDPN, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 20, del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica; para el Año Fiscal 2022 en su QUINTA MODIFICACION, establecido en el Anexo 1, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia, según detalle:

CONTRATACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

N°	TIPO PROCESO	OBJETO	DETALLE	VALOR ESTIMADO	FUENTE FINANCIAMIENTO
01	Adjudicación Simplificada	OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA" - CUARTA ETAPA	1'321,537.32	• RECURSOS DETERMINADOS
02	Adjudicación Simplificada	OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA AV. GROCIO PRADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"	2,446,530.96	• RECURSOS DETERMINADOS
03	Adjudicación Simplificada	OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. PROGRESO DESDE AV. GERARDO SOTELO HASTA AV. GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"	1'260,917.87	• RECURSOS DETERMINADOS
04	Adjudicación Simplificada	OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN EN LA AV. ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"	1'321,571.31	• RECURSOS DETERMINADOS

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



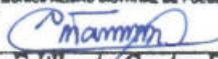
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

05	Adjudicación Simplificada	OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA AV. DOS DE MAYO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"	1'062,407.97	• RECURSOS DETERMINADOS
06	Adjudicación Simplificada	OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA AV. GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"	1'448,784.67	• RECURSOS DETERMINADOS
07	Adjudicación Simplificada	OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN EL JR. 23 DE MAYO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	567,771.09	• RECURSOS DETERMINADOS
08	Adjudicación Simplificada	OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR SAN MARTIN DESDE LA AV VICTOR ANDRES BELAUNDE HASTA EL JR SUCRE DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA" -SEGUNDA ETAPA	2'700,000.00	• RECURSOS DETERMINADOS
09	Adjudicación Simplificada	CONSULTORIA DE OBRAS	SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA AV. GROCIO PRADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"	88,500.00	• RECURSOS DETERMINADOS
10	Adjudicación Simplificada	CONSULTORIA DE OBRAS	SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. PROGRESO DESDE AV. GERARDO SOTELO HASTA AV. GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"	50,000.00	• RECURSOS DETERMINADOS
11	Adjudicación Simplificada	CONSULTORIA DE OBRAS	SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR SAN MARTIN DESDE LA AV VICTOR ANDRES BELAUNDE HASTA EL JR SUCRE DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA" -SEGUNDA ETAPA"	98,550.00	• RECURSOS DETERMINADOS

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el SEACE y portal Institucional de la Municipalidad, por los funcionarios designados para tal efecto, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
165 936 2021 -ADPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe